



DECRETO N° 242/2022 D.E

Aldea María Luisa, 26 de septiembre de 2022.-

VISTO:

Ticket N° 000229- Municipalidad de Viale;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de 22,34 Toneladas de Concreto Asfáltico y 400 Litros de Emulsión Asfáltica, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 3093/2022;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la operación se realiza mediante contratación Directa ya que la compra se realiza a una repartición oficial Municipal, siendo que el proveedor es la Municipalidad de Viale, Entre Ríos C.U.I.T. N° 30-99903611-9;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c). 3 de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y la Ordenanza N° 27/2021 en su Artículo 2 Inc. C.3 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA con 00/100 (\$485.290,00) correspondientes al pago del Ticket N° 000229 a la Municipalidad de Viale, Entre Ríos C.U.I.T. N° 30-99903611-9, por compra de 22,34 Toneladas de Concreto Asfáltico y 400 Litros de Emulsión Asfáltica, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 3093/2022. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

